

## GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

Recaudación de Rentas de TORREON

Domicilio DIAGONAL 2435 OTE. COL. MOCTEZUMA

No. Multa 1501/2006/2003

No. Crédito 4834401716

Adeudo \$1,353.15 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 0000892/2003/745

NOMBRE: CUEVAS CRESENCIO (TALLER MECANICO)
DOMICILIO: DEL COMPRADOR 1694 / MONTEMAYOR C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: TORREON

MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA

OFICIO EF/ 3800/2007

## ACUERDO PARA REMATE

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 3 de Mayo del 2005 se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 fracciones III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 07 de diciembre de 2005, y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; así como los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, acuerda que procede al remate de los bienes embargados, y para tal efecto se señalan las 09:20 horas del día 19 de Junio del 2007 En el domicilio ubicado en DIAG. REFORMA NO. 2435 OTE.

Obténgase los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Recaudación y en las Dependencias públicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Dirección de Recaudación para su intervención.

Notifiquese

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION TORREON, COAHUILA A 8 DE MAYO DEL 2007 EL RECAUDADOR DE RENTAS

ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA



## GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

Recaudación de Rentas de TORREON

Domicilio DIAGONAL 2435 OTE. COL. MOCTEZUMA

No. Multa 1501/2006/2003

No. Crédito 4834401716

Adeudo \$1,353.15 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 0000892/2003/745

NOMBRE: CUEVAS CRESENCIO (TALLER MECANICO)
DOMICILIO: DEL COMPRADOR 1694 / MONTEMAYOR C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA. LOCALIDAD: TORREON

MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA

EF/3800/2007

## CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 09:20 horas del día 19 de Junio del 2007, se rematará en el domicilio situado en DIAG. REFORMA NO. 2435 OTE. lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN

COMPRESOR COLOR AZUL CON MOTOR DE CAPACIDAD APROXIMADA 3/4 HP SIN / COMPROBAR SU FUNCIONAMIENTO

BASE PARA REMATE

\$200.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ \frac{200.00}{\text{Son Doscientos pesos 00/100 M.N.}} \), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en lá inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION TORREON, COAHUILA AT DE MAYO DEL 2007 EL RECAUDADOR DE RENTAS

ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA